
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

FUNDACIÓN BENITO MENNÍ

Ficha documento

Título del documento	Criterios de selección de proyectos
Área funcional	Área de acciones socio-sanitarias
Fecha de creación	01/04/2022
Fecha de aprobación	

Control de cambios

Edición	Fecha	Descripción del Cambio
01	01/04/2022	Creación del documento

Criterios de selección de proyectos

La finalidad de este documento es la de recoger los criterios que aplica la Fundación Benito Menni a la hora de seleccionar los proyectos de cooperación al desarrollo que se pondrán en marcha. Este documento establece los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos y es complementario al Protocolo del área de proyectos de cooperación de la Fundación Benito Menni. Con este procedimiento se busca objetividad y que todos los miembros de la FBM así como las contrapartes locales puedan conocer estos criterios.

En reunión de Patronato serán seleccionados los proyectos en base a los criterios que se plantean a continuación y a la previsión de financiamiento existente. En el plan de actuación anual se recogerán los proyectos seleccionados para realizar en dicho año.

CRITERIOS

Se establecen cinco grandes criterios que se tendrán en cuenta para evaluar los proyectos presentados por las contrapartes locales para que puedan ser seleccionados y trabajados para obtener financiamiento y proceder a su ejecución.

A. Criterios internos

- Serán seleccionados con carácter preferente los proyectos presentados por Centros socio-sanitarios de la Congregación de Hermanas Hospitalarias. Todos estos proyectos deberán estar aprobados y firmados por la Superiora Provincial de referencia para poder ser valorados por la Fundación Benito Menni.
- Los proyectos encajarán con la misión, el propósito y los objetivos estratégicos de la Fundación Benito Menni.

B. Criterios geográficos

Se escogerán proyectos que sean solicitados para países de África, Asia y América Latina, en especial de aquellos países en los que haya presencia de la Congregación de Hermanas Hospitalarias.

C. Criterios sectoriales

Se escogerán proyectos que sean enmarcados especialmente en las siguientes áreas:

- a. Salud, y prioritariamente salud mental

- b. Discapacidad
- c. Educación y formación
- d. Igualdad de género y empoderamiento de mujeres
- e. Formación

No obstante lo anterior podrán ser seleccionados proyectos en las siguientes áreas, siempre que se consideren oportunos y en línea con el plan estratégico de la Fundación:

- a. Nutrición
- b. Agua y saneamiento
- c. Inserción profesional

Se tendrá en cuenta también lo estipulado en el Código de conducta 6.17 párrafo segundo y tercero de la Fundación Benito Menni.

D. Criterios técnicos

- Se realizará una evaluación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad, sostenibilidad, impacto y valor añadido de la intervención propuesta.
- Tendrán mejor valoración aquellos proyectos que sean identificados de manera participativa con la población beneficiaria y otros actores relevantes.
- Serán bien valorados aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Se priorizarán aquellos que integren transversalmente la perspectiva de género, el enfoque medioambiental y la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Serán mejor valorados los proyectos que contemplen un buen seguimiento y justificación del proyecto.

E. Criterios de complementariedad

- Se priorizarán aquellas propuestas que contemplen la cofinanciación del proyecto por parte de la contraparte local o que cuente con apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.